



"ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL, DEPTO DE TRÁNSITO MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLÓN"

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3122 /

QUILLÓN,

30 MAY 2023

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal;
2. Ficha Técnica N°02, de fecha 24.04.2023, Departamento de Tránsito;
3. Pre-obligación Presupuestaria N°5/452, de fecha 25.04.2023;
4. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 4366-43-COT23, de fecha 27.04.2023, denominada **"ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL, DEPTO DE TRÁNSITO MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLÓN"**
5. Orden de Compra N°4366-48-AG23, de fecha 05.05.2023;
6. Factura N° 715, de fecha 19.05.2023;
7. Certificado de Cumplimiento N°15, de fecha 29.05.2023;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2023;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
16. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere la adquisición de señalética vial, para nuevas poblaciones o sectores residenciales y otros diversos sectores de la comuna de Quillón.
- ~ Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 4366-43-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 27-04-2023 y fecha de cierre 03-05-2023, de los

proveedores; **SERVICIOS PUBLICITARIOS ACOLOR LIMITADA RUT: 76.307.523-0, SOCIEDAD SERVICIOS COMPUTACIONAL ELECTRONICA Y SEGURIDAD LIMITADA RUT: 76.245.454-8, CONSTRUCTORA ALARCÓN FIERRO SPA RUT: 77.070.036-1, MANTENCIÓN T Y T SpA RUT: 76.397.756-0, ECO DIGITAL SPA RUT: 76.316.003-3, MASVIAL SPA RUT: 76.803.479-6, INGENIERÍA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS SP CHILE LIMITADA RUT: 77.664.156-1, ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA RUT: 76.700.764-7**

- ~ Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados, el proveedor ofreció el más conveniente.
- ~ Considerando: que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- ~ El Artículo 10 bis "**Compra Ágil**", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante "**Trato Directo**", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **MANTENCIÓN T Y T SPA RUT N°76.397.756-0**, por la suma de **\$1.264.970.-** (un millón doscientos sesenta y cuatro mil, novecientos setenta pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado "**ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL, DEPTO DE TRÁNSITO MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLÓN**" bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "**Compra Ágil**", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra ID 4366-43-AG23 de fecha 05.05.2023, gestionada, a través del portal, www.mercadopublico.cl Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

ATC/mpn
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Tránsito
- Archivo.